PRESENTACION DE FACTURAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SIERO, FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO Y PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, tiene por objeto impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento para su tramitación en las Administraciones públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes, y será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas.

Esta norma, introduce novedades importantes que afectan a la facturación:

A continuación se detallan los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de remitir facturas:

FACTURAS ELECTRÓNICAS

1.-De conformidad con la Ley 25/2013 **podrán emitir factura** todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios las entidades de referencia

2.-Estarán obligadas al uso de la factura electrónica, siempre que su importe exceda de los 5.000 euros; los siguientes proveedores:

• Sociedades anónimas
• Sociedades de responsabilidad limitada
• Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española
• Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria
• Uniones temporales de empresas
• Agrupaciones de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

3.-**No tendrán obligación de emitir factura electrónica**:

• Las personas físicas (profesionales) con independencia de la cuantía de las facturas que emitan.
• Los proveedores, mencionados en el apartado anterior, que presenten facturas por un importe que no exceda los 5.000 euros

4.-**Entra en vigor la obligación de emitir factura electrónica**

A partir del 15 de enero de 2015

5.-**Formato de la factura electrónica**

Las facturas electrónicas solamente pueden ser emitidas en formato facturae, de acuerdo con la Ley 25/2013 y sus disposiciones de desarrollo.

Para información relativa a facturae, puede consultar el siguiente enlace: http://www.facturae.gob.es Dentro de esta página puede encontrar, entre otros temas, la aplicación Gestión de Factura Electrónica que permite la generación de facturas electrónicas de una manera cómoda y sencilla.

6.- **Lugar de presentación:**

El único punto general de entrada de las facturas electrónicas será el de la Plataforma Electrónica de Administración General del Estado (FACe), en virtud del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Siero y de sus Organismos Autónomos (Fundación Municipal de Cultura y Patronato deportivo Municipal) a la citada plataforma. El enlace para acceder a FACe es: https://face.gob.es. En esta página se encuentra detalle de los pasos a seguir para presentar las facturas electrónicas.

7.- **Consulta Estado de tramitación**

El proveedor o quien haya presentado la factura podrá consultar en este punto general de entrada su estado de tramitación. Puede también consultar el manual de usuario para proveedores de FACe en: http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face/descargas

8.- **Identificación en la factura electrónica los órganos administrativos que interviene en su tramitación**

Los órganos administrativos implicados en la tramitación de la factura, se identificarán de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Será necesario e indispensable que en cada factura figuren las siguientes unidades codificadas con arreglo al directorio DIR3: **oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora.**

La codificación y el listado de unidades administrativas DIR3 para la tramitación de facturas se puede consultar en el siguiente enlace:

https://face.gob.es/es/directorio/relaciones

No obstante se adjunta Anexo Nº 1 con los códigos de tramitación del Ayuntamiento de Siero y Anexo Nº2 con los códigos de tramitación de la Fundación Municipal de Cultura y el Patronato Deportivo Municipal.

9.-**Identificacion de los órganos codificados que deben incluirse en la factura.**

La información relativa a las unidades codificadas que deben de ser incluidas en cada factura: oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora, **vendrá recogida en los pliegos de cláusulas administrativas del contrato al que se refiere el gasto de la factura.**

En caso de que sea un gasto que no se encuentre asociado a ningún pliego, esta información **deberá de ser suministrada a los proveedores por las propias unidades tramitadoras que solicitaron el bien o servicio**.

FACTURAS EN PAPEL

Solamente, podrán presentar facturas en papel aquellos proveedores que no resulten obligados por ley a la emisión de factura electrónica o los que su factura no exceda de 5.000 euros:

1.-Formato de la factura en papel

Las facturas en papel deberán de incluir aquellos aspectos regulados por el Real Decreto 1619/2013, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y **deberán de identificar el Centro Gestor o la Unidad Tramitadora que efectuó el gasto.**

2.- Lugar de presentación

Podrán presentarse en:

A. Registro General del Ayuntamiento de Siero y oficinas del Patronato Deportivo Municipal de Siero y de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

B. En el resto de dependencias u oficinas a que se refiere el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:
• En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
• En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
• En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
• En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

REGISTRO CONTABLE

El Registro contable estará en la Intervención Municipal y en los registros contables del Patronato Deportivo Municipal de Siero y de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

ANEXO Nº 1

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Oficina Contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Órgano Gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Listado de Unidades Tramitadoras

Código	UGEP
GE0002349	INTERVENCION
GE0002350	U.O. ALMACEN GENERAL
GE0002351	INFORMATICA
GE0002427	POLICIA LOCAL
GE0003022	ALCALDIA
GE0003024	SECRETARIA GENERAL
GE0003026	A.G. REGIMEN INTERIOR Y RR.HH.
GE0003027	ARCHIVO MUNICIPAL
GE0003071	A.G. PATRIMONIO
GE0003072	A.G. CONTRATACION
GE0003073	A.G. OBRAS Y SERVICIOS
GE0003074	SERVICIO DE NORMALIZACION LINGUISTICA
GE0003075	ABOGACIA CONSISTORIAL
GE0003076	A.G. URBANISMO
GE0003077	O.T. ARQUITECTURA
GE0003078	O.T. DE SERVICIOS
GE0003079	O.T. PARQUES Y JARDINES
GE0003080	O.T. OBRAS PUBLICAS
GE0003081	SEGURIDAD Y PREVENCION
GE0003082	U.O. PARQUES Y JARDINES
GE0003083	U.O. PARQUE MOVIL Y MANTENIMIENTO
GE0003084	U.O. ELECTRICIDAD
GE0003085	U.O. LIMPIEZA
GE0003086	U.O. AGUAS
GE0003087	U.O. OBRAS
GE0003088	MERCADO DE GANADO
GE0003089	OFICINA INFORMACION AL CONSUMIDOR
GE0003090	AGENCIA DESARROLLO LOCAL
GE0003091	SERVICIOS SOCIALES GENERALES
GE0003092	PARTICIPACION CIUDADANA
GE0003093	INFANCIA
GE0003094	TURISMO
GE0003095	PROTECCION CIVIL
GE0003602	SERVICIOS ECONOMICOS

ANEXO Nº 2

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO

Oficina Contable: LA0000067 FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO

Órgano Gestor: LA0000067 FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO

Unidad Tramitadora: LA0000067 FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO

Oficina Contable: LA0000066 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO

Órgano Gestor: LA0000066 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO

Unidad Tramitadora: LA0000066 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO